

SALTA, 29 SEP 2021

RESOLUCIÓN N° **095**

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE

Expte N° 0120046-171438/2017-0

VISTO, la Disposición Conjunta N°s 65 y 144 emitida por la Dirección General de Educación Superior y de Educación Privada, respectivamente, con fecha 30-04-2021; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de la mencionada norma se modifica parcialmente, ad referendum de esta Secretaría, la Resolución N° 034, de fecha 08-04-2021, emitida por este organismo, dejando establecido que la corrección al Régimen de Correlatividades del Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, según Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por Resolución Ministerial N° 807/14, tendrá vigencia a partir del período lectivo 2022;

Que los servicios técnicos competentes de ambas Direcciones Generales señalan que lo expresado se fundamentó en el hecho de que la Resolución N° 034 citada al emitirse con la fecha mencionada en el apartado anterior no podría aplicarse retroactivamente al año académico 2018, ya que podría afectar a los estudiantes de la mencionada carrera que avanzaron en su trayectoria académica según el Régimen de Correlatividades previsto al efecto por la Resolución Ministerial N° 4132/14;

Que, asimismo, los referidos servicios técnicos justificaron la decisión tomada en la necesidad que los institutos educativos dependientes de ambas Direcciones Generales en las que se desarrolla la carrera aludida puedan notificar en forma oportuna a los estudiantes que serán alcanzados por la determinación en cuestión, y permitir que aquéllos puedan actualizar los registros correspondientes;

Que por el Artículo 2° de la Disposición Conjunta citada se eleva copia de la misma a esta Secretaría, para su ratificación;

Que han tomado debida intervención los órganos técnicos competentes de las Direcciones Generales aludidas, la Sub-Secretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica de esta Secretaría y la Secretaría de Gestión Educativa;



[Handwritten signature]

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

-2-

///...

095

RESOLUCIÓN N°

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE

Expte N° 0120046-171438/2017-0

Por ello, y en virtud del Artículo 4° de la Resolución N°
001/2019 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

**LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ratificar, en todos sus términos, la Disposición Conjunta N°s 65 y 144, de fecha 30-04-2021, de la Dirección General de Educación Superior y de Educación Privada, respectivamente, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Sra. Graciela Roson Aramburú
Suplente
Provincia de Salta
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Ana Guardo
Prof. Ana María Guardo Gallardo
Secretaria de Planeamiento Educativo
y Desarrollo Profesional Docente
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta